

DCPC 0041-2016

Quito, D.M. 21 de enero de 2016

PARA: GERENCIA GENERAL

DE: COMISIÓN TÉCNICA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA "FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 1, 2 y 3".

REFERENCIA: CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL FIRMAS CONSULTORAS AFD-RSND-EEQ-CPN-005

Con relación al proceso llevado a cabo para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 1, 2 y 3", solicitado por la Gerencia de Comercialización, informamos a usted lo siguiente:

1. La contratación de esta consultoría se realiza mediante el procedimiento de Consultoría Pública Nacional por Firmas Consultoras según consta en el PAC emitido y aprobado por el MEER y financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo AFD.
2. La conformación de la Comisión Técnica fue aprobada mediante memorando No. EEQ-GG-2015-01013-ME del 20-10-2015.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria se emitió mediante documento DF: 2015.10.025 del 11-11-2015 con cargo a la Partida presupuestaria No. 147100040.
4. El presupuesto referencial para esta consultoría asciende a USD 125.760.98 sin IVA.
5. El pliego fue aprobado mediante Resolución de Gerencia GEG-0583-2015 de 16-11-2015.
6. El proceso fue publicado el 16-11-2015, estimándose su adjudicación según el cronograma constante en el pliego, para el 12-01-2016, pero al haberse solicitado convalidaciones, la fecha de adjudicación se estimó para el 27-01-2016.
7. La forma de pago, para la contratación de consultoría a través de Consultoría Pública Nacional será la siguiente:

El 40% se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual la Entidad Contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.



El segundo pago, se realizará cuando se reporte un avance físico del objeto de la contratación del 35% con la presentación de la planilla.

El tercer pago, se realizará cuando se reporte un avance físico del objeto de la contratación del 70% con la presentación de la planilla.

El pago final, se realizará con la firma del acta de entrega recepción definitiva del o los contratos que se encuentre fiscalizando

Los pagos se realizarán previo la aprobación de los informes de fiscalización, por parte del Administrador del contrato y presentación de la factura respectiva.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional.

8. El 22 de diciembre de 2015, fecha establecida para la recepción de ofertas, se recibieron 4 ofertas para el proceso de Consultoría, ofertas que fueron calificadas de forma legal, técnica y financiera-económica, según consta en los memorandos EEQ PR-2015 2526-ME del 29-12-2015, DCPC-0008 de 14-01-2016 y C.E.O 16-01020 de 14-01-2016; 16-01022 de 19-01-2016; evaluaciones que se resumen a continuación:

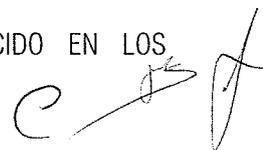
CALIFICACIÓN DE OFERTA REQUISITOS MÍNIMOS

No. Ofertas	OFERENTES	CALIFICA LEGAL	CALIFICA TÉCNICA	CALIFICA FINANCIERA	CALIFICACIÓN FINAL
1	WORKTRYMEC ELECTROMECAÁNICA CÍA.LTDA.	SI	SI	SI	SI
2	CET CONSTRUCCIONES S.A	SI	SI	SI	SI
3	GESTIÓN ENERGÉTICA Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.A GENTEC	SI	-	NO	NO
4	CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CÍA.LTDA.	SI	SI	SI	SI

Razones de Descalificación

En el Formulario No. 9.3 se solicita "Adjuntar copia del formulario de declaración del impuesto a renta del último año, como sustento de que el valor de su patrimonio cumple con lo dispuesto en las resoluciones del INCOP RE-2013-000082 del 15 febrero 2013, y RE-2013-0000093", el oferente GESTIÓN ENERGÉTICA Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.A GENTEC presenta la Declaración del Impuesto a la Renta año 2014, pero no cumple con el valor del patrimonio requerido, por lo tanto no califica financieramente.

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.2 Y 4.3 DE LOS PLIEGOS.



Oferente	CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA.	CET CONSTRUCCIONES S.A	WORKTRYMEC ELECTROMECHANICA CIA LTDA.
Parámetros Evaluación Técnica y Económica	Valoración	Valoración	Valoración
Evaluación Técnica	69.86	70.00	70.00
Evaluación Económica	30.00	29.59	29.23
TOTAL	99.86	99.59	99.23

9. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Reglamento de la LOSNCP, se procedió a realizar la negociación con el consultor CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA., en el aspecto económico, el valor total de la oferta económica es de USD 119,00.00, dejando constancia en Acta de Negociación suscrita el 20-01-2016.

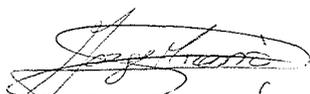
La firma CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA. se compromete en realizar la totalidad de diseños efectivos requeridos en cada zona independiente del número de órdenes generadas y no realizadas.

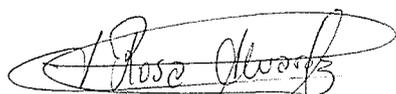
Luego del análisis de los informes legal, técnico y financiero indicados en los numerales 8 y 9 del presente informe y considerando el mejor costo en los términos del numeral 19 del Art. 6 de LOSNCP, la Comisión Técnica designada por usted para este proceso, informa que ha concluido el mismo y sobre los resultados obtenidos recomienda expresamente la adjudicación de la Consultoría Pública Nacional Firmas Consultoras AFD-RSND-EEQ-CPN-005, al consultor CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA. por el valor total de USD 119,000.00 sin IVA. El plazo de ejecución del contrato es de 330 días, plazo que rige a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor.

Para el efecto, se adjunta la correspondiente resolución para su suscripción.

Atentamente,

La Comisión Técnica


Ing. Jorge Moreno
DELEGADO TÉCNICO PRINCIPAL


Dra. Rosa Álvarez
DELEGADA PROCURADURÍA PRINCIPAL


Ing. Katya Loachamín
DELEGADA FINANCIERA PRINCIPAL

